



Decreto número: 2024/63

DECRETO

Extracto: NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS OFICIAL POLICÍA.

DECRETO.-

PROPUESTA

Expediente: PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA	Núm. Expediente: BOLANOS2023/10059

ANTECEDENTES

1º.- Realizado íntegramente el procedimiento para la provisión de una plaza de Oficial, perteneciente al grupo/subgrupo C1, escala básica, categoría oficial, del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, según las bases aprobadas y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real Núm. 156, de 16 de agosto de 2023.

2º.- Vista la propuesta efectuada por el Tribunal Calificador en favor del aspirante que ha obtenido la mayor puntuación de todo el procedimiento selectivo, publicada el día 26 de diciembre de 2023.

3ª.- Resultando que obra en este Ayuntamiento toda la documentación acreditativa necesaria descrita en el primer párrafo del apartado 9.1. de las bases que rigen la citada convocatoria.

No obstante, deberá presentar antes de la fecha efectos del presente nombramiento:

- Certificado de antecedentes penales.
- Certificación negativa, a que se refiere el art. 9 del RD. 1110/2015, de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes sexuales.

4º.- Considerando lo dispuesto en los artículos 69 y 74 del Decreto 110/2006, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla La Mancha, y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 1





Decreto número: 2024/63

DECRETO

PRIMERO.- Nombrar funcionario en prácticas con fecha efectos del primer día de inicio del curso selectivo 2024 en la Escuela de Protección Ciudadana, para la plaza de Oficial de Policía Local, Subgrupo C1 de la escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, del Excmo. Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, al siguiente aspirante que ha superado en mencionado procedimiento selectivo, mediante el turno de promoción interna:

- **D. Antonio López Sobrino.**

SEGUNDO.- Esta situación como funcionario en prácticas se mantendrá hasta su nombramiento como funcionario de carrera, una vez haya superado con éxito el curso selectivo en la Escuela Regional de Protección Ciudadana.

TERCERO.- D. Antonio López sobrino, al ser en la actualidad funcionario de carrera de este Ayuntamiento deberá optar al comienzo del periodo de prácticas o del curso selectivo por percibir:

a) Las retribuciones correspondientes al puesto que esté desempeñando hasta el momento de su nombramiento como personal funcionario en prácticas, el complemento de carrera que tenga reconocido y los trienios o complemento análogo reconocidos o que le sean reconocidos durante el ejercicio, o

b) El sueldo y pagas extraordinarias correspondientes al subgrupo en el que esté clasificado el cuerpo o escala en el que aspira a ingresar, además del complemento de carrera que tenga reconocido y de los trienios o complemento análogo reconocidos o que le sean reconocidos durante el ejercicio.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

<https://sede.bolanosdecalatrava.es>

página 2





Decreto número: 2024/63
DECRETO

46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

